
	CODIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES		
Código :CC-SGI-002-0	Vigencia: 22/01/2024	Rev. 0	Próxima Revisión: 01/01/2025



ACON TIMBER

**ACON TIMBER SAU
ASERRADERO INDUSTRIAL VIRASORO**

Rev.	Fecha	Status	Autor	Controla	Aprueba
1	01/07/2023	Creación	Alexis Sfiligoy	Federico Mauras	Nicolas Crisp
FIRMAS					

	CODIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES		
Código :CC-SGI-002-0	Vigencia: 22/01/2024	Rev. 0	Próxima Revisión: 01/01/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES
(Proveedores, clientes y otros socios comerciales)

El Código de Conducta interno de Acon Timber es uno de los documentos fundamentales de la empresa, que sienta las bases de la forma de hacer negocios de la empresa y de todas sus filiales. Estipula normas claras de conducta que deben seguir todos nuestros empleados. De nuestro reglamento hemos derivado este Código de Conducta para Socios Comerciales (proveedores, clientes y otros socios comerciales). Su objetivo es transmitir nuestras normas a la cadena de suministro, así como a todos los demás socios comerciales de Acon Timber, incluidos los socios comerciales de todas sus filiales.

1. Conducta empresarial justa

Pedimos a nuestros socios comerciales que siempre lleven a cabo sus negocios de forma ética y actúen con integridad.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que no ejerzan ni toleren ninguna forma de corrupción o blanqueo de dinero, que no ofrezcan ni acepten sobornos u otros incentivos ilícitos a funcionarios o a/de sus socios comerciales.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que no ofrezcan ningún regalo que supere un valor simbólico, ni ningún otro tipo de beneficio personal a los empleados de Acon Timber.

Pedimos a nuestros socios comerciales que actúen en pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio aplicables y que no participen en ningún acuerdo anticompetitivo o comportamiento abusivo que perjudique a sus proveedores, socios comerciales o clientes.

Pedimos a nuestros socios comerciales que cumplan estrictamente todas las medidas restrictivas (sanciones) impuestas por la Unión Europea o por las Naciones Unidas a empresas, grupos, organizaciones o individuos.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que mantengan registros completos y precisos de todos los asuntos relacionados con las relaciones comerciales con nuestra empresa y todas sus filiales, o con sus otros socios comerciales. Nuestros socios comerciales deben garantizar el registro adecuado de todos los ingresos y gastos, operaciones y demás documentación legal y financiera (certificados, seguros, documentos de transporte y albaranes, etc.).

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cumplan la legislación aplicable en materia de protección de datos.

2. Proceso de selección de socios comerciales

Acon Timber y sus filiales se reservan el derecho a realizar controles de integridad de los socios comerciales como parte de un proceso específico de selección y evaluación. Los socios comerciales deberán cooperar proporcionando los documentos y la información necesarios.


3. Protección del medio ambiente

Pedimos a nuestros socios comerciales que actúen en pleno cumplimiento de las leyes y normativas medioambientales, como nivel mínimo de actuación. En el caso de nuestros proveedores, esto incluye especialmente la legislación relacionada con la gestión sostenible de los bosques y la tala de árboles.

Pedimos a nuestros socios comerciales que utilicen sistemas de gestión apropiados, que integren normas medioambientales adecuadas y procedimientos de diligencia debida en sus procesos empresariales.

Pedimos a nuestros socios comerciales que se aseguren de que sus empleados reciben la formación adecuada y son conscientes de los aspectos medioambientales y del impacto de sus actividades en el medio ambiente.

Rev.	Fecha	Status	Autor	Controla	Aprueba
1	01/07/2023	Creación	Alexis Sfiligoy	Federico Mauras	Nicolas Crisp
FIRMAS					

	CODIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES		
Código :CC-SGI-002-0	Vigencia: 22/01/2024	Rev. 0	Próxima Revisión: 01/01/2025

4. Derechos humanos

Pedimos a nuestros socios comerciales que cumplan la legislación aplicable en materia de derecho laboral (horario de trabajo y remuneración de sus empleados) y con su derecho a constituir sindicatos.

Pedimos a nuestros socios comerciales que protejan los derechos humanos y traten a sus empleados con dignidad y respeto. No toleramos ninguna implicación en el trabajo infantil, en ninguna forma de esclavitud y trabajo forzado/obligatorio ni en la trata de seres humanos.

5. Salud y seguridad en el trabajo

Pedimos a nuestros socios comerciales que cumplan la legislación aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo, que proporcionen un entorno laboral adecuado, seguro y saludable y que integren normas adecuadas de salud y seguridad en sus procesos empresariales. También solicitamos que reporten todo incidente que se desarrolle en las instalaciones de Acon Timber o durante la ejecución de servicios para la empresa.

6. Cumplimiento de los principios del Código de Conducta

Solicitamos a nuestros socios comerciales que acepten las solicitudes de información adicional y/o auditorías en profundidad realizadas por Acon Timber -o a través de un tercero- para verificar la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Conducta para Socios Comerciales. Aplicamos normas de auditoría específicas para nuestros proveedores, clientes y otros socios comerciales. Cualquier sospecha o informe de violación de los principios y requisitos estipulados por este Código de Conducta para Socios Comerciales puede desencadenar verificaciones por parte de Acon Timber y, si se confirma, puede dar lugar a la suspensión de la relación comercial. En caso de incumplimiento grave o reiterado, Acon Timber podrá poner fin a toda relación comercial.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cooperen con nosotros en relación con las verificaciones razonablemente necesarias.

7. Subcontratistas y sus proveedores

Pedimos a nuestros proveedores que comuniquen estos principios a todos los demás agentes de su cadena de suministro. El Código de Conducta para Socios Comerciales se pone a disposición de nuestros socios comerciales con el objetivo de reforzar nuestro entendimiento mutuo sobre cómo deben practicarse la sostenibilidad y la integridad empresarial en el día a día de los negocios.

8. Informar de preocupaciones y reclamos

Si tiene conocimiento de un comportamiento ilícito y/o de infracciones del presente Código de Conducta para Socios Comerciales, o de cualquier otro comportamiento ilícito por parte de nuestros socios comerciales o nuestros empleados, le rogamos que lo comunique a reclamos@acontimber.com y compliance@hs.at.

Solicitamos a todos nuestros socios comerciales que acepten estos principios expresados en ellos y en los términos y condiciones debidamente recogidos en nuestros contratos. La adhesión a esos principios representa un componente importante de la selección y evaluación de nuestros socios comerciales.

Rev.	Fecha	Status	Autor	Controla	Aprueba
1	01/07/2023	Creación	Alexis Sfiligoy	Federico Mauras	Nicolas Crisp
FIRMAS					